



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1980

Expte. N° 19.061/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Orán gestiona la contratación de los servicios del Sr. Raúl Ernesto Pérez, entre el 1° de Agosto y 31 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es para encomendar al mismo la dirección / del grupo coral de la dependencia recurrente, integrado entre otros por alumnos y docentes de la Sede;

Que el Sr. Pérez ha desempeñado esas funciones en forma experimental y ad-honorem desde el 1° de Junio último por el término de dos meses, habiendo resultado satisfactoria su actuación;

Que el presente caso de contratación directa está contemplado en las disposiciones del artículo 56, apartado 3°, inciso f), de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar en forma directa y en carácter de locación de servicios, la actuación del Sr. Raúl Ernesto PEREZ, L.E. N° 251.842, como Director del Grupo Coral de la Sede Regional de Orán, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Fijar al mismo en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000.-), que será a bonada previo el informe detallado de la Dirección de la Sede Regional de Orán / con respecto a la labor cumplida por el Sr. PEREZ.

ARTICULO 3°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 230; HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1980 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el Sr. Raúl E. PEREZ actúa sin relación de dependencia con la Universidad, corriendo por su cuenta el pago de contribuciones y/o impuestos que correspondan, según las disposiciones en vigencia sobre la materia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR